

Viernes, 19 de febrero de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Jerte

ANUNCIO. Delegación celebración matrimonio civil.

Visto el expediente nº 02/2020 tramitado por el Registro Civil de Jerte para la celebración de matrimonio ante esta Alcaldía, y en el que aparecen como contrayentes D. PEDRO JAVIER VILLARINO IGLESIAS y D.ª ANA BERROCOSO ARIAS.

Visto el Art. 51 del Código Civil, así como la Instrucción de 26 de enero de 1995 de la Dirección General de los Registros y del Notariado.

HE RESUELVO

DELEGAR en la concejala de este Ayuntamiento Dña. SARA MOSTEIRO GONZÁLEZ, la facultad de autorizar el referido matrimonio, a celebrar el día 26 de marzo de 2021.

En el acta de autorización de matrimonio se hará constar la presente delegación.

Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno Municipal en la siguiente sesión que celebre y ordenar su publicación en el BOP.

Jerte, 16 de febrero de 2021

Gabriel Iglesias Sánchez

ALCALDE-PRESIDENTE

